





RESOLUCIÓN No. 2019002790 DEL 30 DE ENERO DE 2019

"Por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral para los empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 2078 de 2012, la Ley 909 de 2004, y el Acuerdo No. 20181000006176 de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que la Carta Iberoamericana de la Función Pública de 2003, suscrita por el Gobierno de Colombia, señala los criterios orientadores, principios rectores, conceptos, consideraciones y requerimientos en relación con la función pública, los cuales están definidos como un marco de referencia genérico en esta materia.

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece como causal del retiro del servicio, entre otros, la calificación definitiva y en firme en el nivel no satisfactorio en el desempeño del empleo.

Que el artículo 15 de la Ley 489 de 1998, establece (...) el Sistema de Desarrollo Administrativo como un conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos y financieros de las entidades de la Administración Pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno nacional (...)

Que el artículo 38 de la Ley 909 de 2004, establece: (...) "Evaluación del desempeño. El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos que permitan fundamentar un juicio objetivo sobre su conducta laboral y sus aportes al cumplimiento de las metas institucionales" (...)

Que el inciso 3º, del artículo 40 de la Ley 909 de 2004, señala "(...) La Comisión Nacional del Servicio Civil desarrollará un sistema de evaluación del desempeño como sistema tipo, que deberá ser adoptado por las entidades mientras desarrollan sus propios sistemas (...)".

Que mediante el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, el cual compila los decretos reglamentarios vigentes sobre la materia.

Que el Acuerdo No. CNSCS – 20181000006176 de 2018, establece que el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral se aplicará a los empleados públicos de carrera y en periodo de prueba que presten sus servicios en las entidades públicas que se rigen por la Ley 909 de 2004 y aquellas que cuenten con Sistemas de Carrera Específicos y Especiales de origen legal, mientras desarrollan sus propios sistemas de evaluación.









Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima **Bogotá**

Principal: Cra 10 N° 64 - 28 Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60 (1) 2948700

www.invima.gov.co







RESOLUCIÓN No. 2019002790 DEL 30 DE ENERO DE 2019

"Por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral para los empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima"

Que el Anexo Técnico del Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba, el cual hace parte del Acuerdo No. CNSCS - 20181000006176 de 2018, enuncia entre las responsabilidades del Jefe de la entidad:

"Desarrollar su propio sistema de evaluación del desempeño laboral y en el entretanto adoptar el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil".

Que por lo expuesto, se hace necesario adoptar el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral, desarrollado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para evaluar a los empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Adoptar en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral, de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período De Prueba, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. CNSC - 20181000006176 de 10 de octubre de 2018.

Parágrafo.- La implementación del Sistema estará sujeta a los lineamientos que sobre el tema imparta la Comisión Nacional del Servicio Civil.

'ARTICULO SEGUNDO.- Vigencia. La presente resolución rige a partir del primero (1º) de febrero de 2019, y deroga la demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 30 de enero de 2019

AR ALDANA BULA Director General.

Proyectó: Liliana Jassir Murad

Revisó: Yerina García () Revisó: Nidia Lucia Martinez Camargo. Aprobó: Doctor Iván Alexander Carvajal Sánchez.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima Bogotá Principal: Cra 10 N° 64 - 28

Administrativo: Cra 10 Nº 64 - 60 (1) 2948700

www.invima.gov.co







